

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY DE INDULTO Y CONMUTACIÓN DE PENAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ADECUACIONES CONSECUENTES CON CRITERIOS DE CONSTITUCIONALIDAD.

CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Diputadas, diputados si no tuvieran inconveniente daríamos inicio a esta sesión formal.

Esta Presidencia saluda y agradece a las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, asimismo agradece a la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que nos acompaña, agradezco al Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, gracias para poder coordinarnos e iniciar el trabajo de estas comisiones unidas.

Muchas gracias señor Presidente.

Para dar inicio a la reunión y desarrollar válidamente los trabajos de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, pido a la Secretaría pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Si, con su permiso señor Presidente.

Con base en la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. La Secretaría ha verificado la existencia del quórum por lo que procede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las 14 horas con 27 minutos del día miércoles 7 de diciembre del año 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública, informe la Secretaría sobre la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Penal del Estado de

México, de la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, adecuaciones consecuentes con criterios de constitucionalidad, en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo a que la propuesta que ha informado la Secretaría sea aprobada con carácter de orden del día sea aprobada se sirvan levantar la mano ¿En contra, en abstención? Adelante señor Secretario.

SECRETARIO DIP ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. La propuesta ha sido votada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. En relación con el punto número 1 de la orden del día, la Presidencia destaca que con sustento en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII y artículo 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura hizo llegar a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Penal del Estado de México, de la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y se refiere a adecuaciones consecuentes con criterio de constitucionalidad, precisando que por razones de técnica legislativa fue elaborado un dictamen y dos proyectos de decreto, uno para la reforma constitucional y otro para la reforma legal que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Honorable asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la LIX Legislatura...

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Perdón diputado, diputada Mercedes Colín.

DIP. MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Presidente por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de la lectura del dictamen para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes, y los resolutivos destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Está a la consideración de los integrantes de las Comisiones Unidas, la propuesta de la diputada Mercedes Colín quienes se encuentren por la afirmativa a favor de levantar la mano ¿en contra, en abstención?

La propuesta de la diputada Mercedes Colín ha sido aprobada por mayoría de votos, adelante por favor señor Secretario.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Por favor Señor Secretario.

SECRETARIO DIP ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Honorable asamblea.

Por acuerdo de la Presidencia de la LIX Legislatura fue encomendado a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Penal del Estado de México, de la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del estado de México y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, habiendo concluido el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido por los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos remitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación

con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta a la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de sus facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó la iniciativa de decreto a la aprobación a la “LIX” Legislatura, de conformidad con los trabajos de estudio que llevamos a cabo, advertimos que la iniciativa de decreto tiene como objeto de formar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Penal del Estado de México, de la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, sobre adecuaciones consecuentes con criterios de constitucionalidad.

Es oportuno mencionar que por razones de técnica legislativa y con base en el principio de economía procesal fueron integrados dos proyectos de decreto. Uno, sobre la reforma constitucional, y otro, concerniente a la reforma legal para ser discutidos y votados por separado.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Penal del Estado de México y de la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, conforme al presente dictamen y proyecto respectivo.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. En observancia de lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría dará cuenta de los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Con sujeción a las normas procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del decreto correspondiente a las reformas y adiciones constitucionales con que se acompaña y consulta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si desean hacer uso de la palabra.

¿Alguien más?

Le ruego señor Secretario integrar el turno de oradores.

Diputado Omar en principio, diputado Beto, diputado Abel, diputada Juanita.

Quisiera solamente llamar su atención sobre el hecho que vamos a tener dos momentos en este proceso; es decir, estamos ahora trabajando la reforma constitucional, posteriormente estaremos trabajando el resto de las reformas, yo preguntaría a ustedes si su decisión de hacer el posicionamiento es en este momento o en la siguiente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Sí por favor diputada con mucho gusto.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Yo creo que puede ser en este momento, en una sola, dado que abarca las dos iniciativas y son muy complementarias y a la hora de la votación nada más se separa y ya a pura votación.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Perfecto, lo tenemos entendido todos.

Muy bien.

Pues si me hacen favor voy a ceder el uso de la palabra al diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz.

Por favor señor diputado.

DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Muchas gracias.

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, las y los diputados que integramos el grupo parlamentario del PRI.

Destacamos que a través de la iniciativa de decreto que propone adecuar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Penal del Estado de México, de la Ley del Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, es congruente con la normativa establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la introducción del sistema penal de la inserción social y la judicialización del régimen de modificación y duración de penas en materia del indulto y conmutación de penas sobre guardia y custodia de los menores de 10 años, a favor de la madre y en relación con la normativa de secuestro.

Las adecuación enunciadas para nosotros son consecuentes con pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación con estos rubros declarando constitucionales e inconstitucionales diversos preceptos contenidos en los ordenamientos que se presentan como resultado de la promoción de acciones de inconstitucionalidad y de la propia competencia establecida en la Ley fundamental de los mexicanos.

Estamos de acuerdo en las reformas a las disposiciones jurídicas sobre conmutación de la pena para que se precise que se trata de facultades propias del poder judicial para nosotros es correcto que esta Soberanía derogue el marco jurídico punitivo de la entidad en lo referente al delito de secuestro, estimando que las sanciones deben ser establecida por el Congreso de la Unión en uso de las facultades que le confiere el artículo 73 fracción XXI inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Ley General correspondiente.

Advertimos que la iniciativa se apega al marco contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es congruente con los criterios obligatorios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; reconocemos así la pertinencia y oportunidad de la iniciativa de decreto destacando que además contribuirá la claridad y pulcritud legislativa de nuestra entidad.

Por tanto las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos sumamos a esta iniciativa del Gobernado Eruviel Ávila, quien en un acto de absoluta responsabilidad y congruencia somete a la consideración de esta Soberanía, dichas adecuaciones y votaremos a favor de ellas en aras de contribuir a contar con un marco normativo estatal adecuado y congruente con las necesidades de los mexiquenses.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alberto Díaz Trujillo.

DIP. ALBERTO DÍAZ TRUJILLO. Muchas gracias diputado con su permiso diputados pues en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos sumamos a esta iniciativa para evitar que nuestro marco normativo casos de inconstitucionalidad derivados de invadir atribuciones propias del Congreso de la Unión y celebramos que el día de hoy solventemos esos errores y que podamos contar con leyes que estén en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, nos mencionamos a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias Señor diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Abel Valle Castillo.

DIP. ABEL VALLE CASTILLO. Gracias.

Sobre la exposición de motivos que presento el Gobernador, justifica la reforma en primer lugar en cumplimiento a las resoluciones de las controversias constitucionales 34/2016 y la 59/2016, interpuestas por la Procuraduría General de la República al otorgarle al Ejecutivo en la Constitución Local y en la Ley del Indulto y Conmutación de Penas, atribuciones que son faltad del Poder Judicial.

De acuerdo a la resolución emitida por la suprema Corte de Justicia de la Nación, así también se justifica esta iniciativa en el sentido de que al existir un Código Nacional de Procedimientos Penales, el Estado de México ya no puede legislar en materia de procedimientos al convertirse en una atribución de la Federación, por último en cumplimiento de la resolución de la Corte dentro de la acción de inconstitucionalidad número 2/2016 se propone derogar el Código Penal Estatal, la figura de secuestro y que se sancione de acuerdo a las Leyes Federales en especial a la Ley General en Materia de Secuestro.

Por tal motivo en morena, consideramos que esta iniciativa es necesaria porque se tiene que dar cumplimiento a la resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a las acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Procuraduría General de la República, así como de adecuar la legislación a los términos actuales en cuestiones de secuestro y delimitar el hecho de que el Titular del Ejecutivo, ya no tienen la facultad de conmutar las penas, sino que se trata de una atribución del juzgador y que se tiene que establecer desde el momento en que se emite la sentencia, por lo que consideramos que no existe motivo para no votar a favor esta reforma; además de que se tomó en cuenta la propuesta de morena en la Ley del Indulto, nosotros proponíamos que se quedara establecido como estaba hasta los 18 años; sin embargo, con las consideraciones que me hicieron ver en la Ley de los Derechos de los Niños y Adolescentes, pues se incrementó dos años, pues ya con eso nos damos por bien servidos, todo va encaminado a que beneficien a las mujeres que se encuentran privadas de su libertad. Por tal motivo pues morena votará a favor de estas reformas.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias a usted diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Juanita Bonilla Jaime.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias Presidente.

Bueno, yo creo que fue interesante esta última parte, sobre todo por la visión ilustrativa de la controversia constitucional, nos parece importante de tal forma que a final de cuentas se apegó, bien lo comentó el diputado Abel, a la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y que finalmente se tendrán que ver reformas y yo lo comente en la sesión cerrada, efectivamente en este momento está más protegido las edades y los rangos de los niños, pero de alguna manera todavía quedan desprotegidos los y las adolescentes en esta reforma.

Estaremos esperando el resolutivo de la Suprema Corte y en función de ello a final de cuentas me parece que la Legislatura tendrá que tomar las medidas pertinentes en función de la edad, digo ahorita lo estamos homologando a como se está dando a nivel nacional, en el Código Penal, en todas las Reformas Constitucionales que hubo desde 2013, 2014 para homologar las leyes a nivel federal y por ende en los estados nos apegamos a ello y a los criterios de la Suprema Corte de Justicia, nos parece finalmente es el máximo orden jurídico y solamente nosotros como fracción votaremos a favor de estas dos iniciativas, la de Reforma Constitucional y la Reformas a las leyes respectivas del Código Penal, y estaríamos como lo comentamos solicitando una copia fotostática de la controversia que emitió la PGR ante la Suprema Corte de Justicia, hay algunos, ha de haber algunos elementos interesantes, importantes que a final de cuentas como Legislatura y como comisión, en su momento lo estaremos viendo.

Entonces, nuestra Fracción Parlamentaria votará a favor estas dos reformas.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias diputada.

Consulto a las Comisiones Unidas si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto de reformas, y adiciones constitucionales y solicito a quienes estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Las Comisiones Legislativas Unidas, consideran suficientemente discutidas en lo general el dictamen y el proyecto de decreto de reforma y adición constitucional.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Consulto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto sobre reformas y adiciones constitucionales, y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando que si algún integrante de las Comisiones Legislativas Unidas, desean separar algún artículo para su discusión particular se sirva indicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. El dictamen y el proyecto de decreto han sido votados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto de reformas y adiciones constitucionales, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto de reforma y adición constitucional y solicita a la Secretaría provea lo necesario para su presentación a la Legislatura.

Considerando el procedimiento aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto correspondiente a las reformas y adiciones legales con que se acompaña y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si desean hacer uso de la palabra.

De no ser así consulto si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto de reformas y adiciones legales, y solicito a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Las Comisiones Legislativas Unidas consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto de reformas y adiciones y derogaciones legales.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Pregunto, si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto sobre reformas y adiciones legales y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, agregando que si algún integrante de las Comisiones Legislativas Unidas desean separar algún artículo para su discusión particular, se sirva mencionarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. El dictamen y el proyecto de decreto han sido votados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto de reformas, adiciones y derogaciones legales. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto de reformas, adiciones y derogaciones legales y solicito a la Secretaría provea lo necesario para su presentación a la Legislatura.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Los asuntos del orden del día, han sido desahogados.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día miércoles siete de diciembre del año dos mil dieciséis y pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria para la próxima reunión que será a las catorce horas. Corrijo es a las 15.